

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES



SIEDES
2019

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 1 de 42

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE
EVALUACION DE ESTUDIANTES
“SIEDES”**

AÑO ESCOLAR 2019

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 2 de 42

CONSEJO ACADÉMICO

RECTOR

JOSE CORAL ASAIN

COORDINADORES INSTITUCIONALES

LEONOR EGAS VILLOTA – CARMEN CECILIA CABEZAS CORTES
 DIEGO MARIO ZAMBRANO GUTIERREZ
 JORGE ALBERTO ROSERO RIASCOS - CARLOS ORLANDO GOYES LUNA

MAESTRAS Y MAESTROS

JANETH BOLAÑOS: PREESCOLAR
EDITH BETANCOURTH: BASICA PRIMARIA J.M.
MYRIAN ROSERO: BASICA PRIMARIA J.T.
JOHANA HERRERA: CIENCIAS NATURALES
FRANCISCO CLAVIJO: FILOSOFIA
RICARDO NARVAEZ: EDUCACION RELIGIOSA
JANETH MARTINEZ: ETICA Y VALORES
HEIDER LINARES: MATEMATICAS
ALVARO RAMIREZ: EDUCACION ARTISTICA
JORGE FIGUEROA: INGLES
GERARDO FIGUEROA: LENGUA CASTELLANA
CRISTINA GOYES: CIENCIAS SOCIALES
LYDIA ACOSTA: TECNOLOGIA E INFORMATICA
RICARDO BURBANO: EDUCACION FISICA
GLADYS SEPULVEDA: PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 3 de 42

Quien se enoja porque existen escuelas donde todos los estudiantes aprenden y por ende, en esas escuelas no hay fracasados, no hay necesidad de repetir el curso, solo se avanza, se crece, se evoluciona y nos transformamos en mejores seres humanos. Quien esto le disgusta, no merece ser maestro, porque, ¿Para qué nos hacemos maestros? Justamente para el que está en problemas, para el que no tiene motivación de estudiar, para el que no hace tareas, para el indisciplinado, para el que no se lo aguanta nadie, para ese estudiante, nos hacemos maestros; por eso, tiene sentido, ser maestro, porque somos capaces de transformar al individuo egoísta y perezoso, en un mejor ser humano, en un sujeto social que se ama a sí mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento; pero, gracias a un maestro, ese estudiante que dábamos por perdido, ahora: es crítico, creativo y fundamentalmente un sujeto ético. Gracias a un ser humano que se hizo maestro podemos pensar una mejor sociedad de la que tenemos en la que todos cabemos.

Pablo Romero Ibáñez
 PEDAGOGÍA DE LA HUMANIZACIÓN

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 4 de 42

CONTENIDO

	Pág.
1. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes: Definición	6
2. Evaluación de los Estudiantes	6
3. Propósitos de la evaluación institucional de los Estudiantes	7
4. Procesos de evaluación y promoción	7
4.1. Concepto de evaluación	7
4.2. ¿Qué evaluar?	8
4.3. ¿Cómo evaluar?	8
4.4. ¿Con qué evaluar?	9
4.5. Características de la evaluación	9
4.6. La evaluación de aprendizajes en la escuela normal superior de pasto.	10
5. Currículo y evaluación	11
5.1. Estándares	12
5.2. Competencias	13
5.3. Contexto	14
5.4. Logros	14
5.5. Desempeños	15
5.6. Criterios de Evaluación y Promoción	15
5.6.1. Criterios de Evaluación	15
5.6.2. Criterios de Promoción	16
5.6.3. Criterios de promoción en el nivel de Educación Preescolar	18
5.6.3.1. Criterios de promoción en el nivel de Educación Básica y Media	19
5.6.3.2. Criterios de reprobación	20
5.6.3.3. Criterios de permanencia en la Institución	20
5.6.3.4. Evaluación y promoción para estudiantes en situación de discapacidad	21
6. Estructura de los Informes de Valoración	22
7. Planes de mejoramiento de desempeño (PMD)	23
7.1. PMD procesual	23
7.2. PMD de periodo	23
8. Promoción Anticipada	24
8.1. Promoción anticipada para estudiantes con desempeño académico superior en la Básica Primaria, Secundaria y Media	24
8.2. Promoción anticipada para estudiantes que reprobaron el año escolar con un área en la Básica Primaria, Secundaria y Media	25
9. Comisiones de Evaluación y Promoción	26
10. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	26
11. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	27
12. La evaluación de los saberes	29

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 5 de 42

12.1.	La evaluación del saber conocer	29
12.2.	La evaluación del saber hacer	30
12.3.	La evaluación del saber actitudinal	31
12.4.	La evaluación del saber convivencial	31
13.	Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.	32
14.	Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	33
15.	Periodicidad de entrega de informes a los Padres de Familia.	34
16.	Estructura de los informes de los Estudiantes.	35
17.	Procesos de evaluación en el Programa de Formación Complementaria	35
17.1.	Habilitaciones.	36
17.2.	Pérdida de semestre	37
17.3.	Cancelación de semestre	37
17.4.	Aplazamiento de proclamación	38
17.5.	Validación, Homologación y Cursos de Nivelación.	38
17.5.1.	Validación	38
17.5.2.	Homologación	38
17.5.3.	Cursos de Nivelación	39
18.	Acciones para garantizar que los Directivos, Maestras y Maestros del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.	39
19.	Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la evaluación y promoción.	40
20.	Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Siedes.	40
21.	Referencias Bibliográficas	41

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 6 de 42

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La Escuela Normal Superior de Pasto, considera la evaluación como un proceso pedagógico de acompañamiento en el aula y en la escuela, en el cual el maestro y la maestra asumen una posición cercana al estudiante, no solamente para que comprenda, sino en esencia, para que estructure su propia identidad.

La evaluación es considerada como un proceso permanente que busca detectar, estimar, juzgar y valorar, el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo de los educandos; es un medio para que, a través de la reflexión crítica, se adecuen los programas, los procesos y las actividades necesarias e intereses de los estudiantes y para que los maestros mejoren permanentemente su práctica pedagógica.

1. DEFINICIÓN

El sistema institucional de evaluación de estudiantes “SIEDES” es el conjunto de mecanismos, acciones y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de formación y de aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Escuela Normal Superior de Pasto en su Proyecto Educativo Institucional, conforme a las disposiciones legales vigentes, planteadas en la Ley General de Educación, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y demás decretos reglamentarios expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los niveles de Preescolar, Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria, es el proceso permanente que valora el nivel de competencia y desempeño de los estudiantes en las diferentes dimensiones, áreas, asignaturas y unidades de formación.

La evaluación se constituye como un proceso continuo, integral, cualitativo y cuantitativo; se expresa en informes descriptivos presentados en forma comprensible de manera que permita a los padres, maestros y estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones de seguimiento y mejoramiento académico y pedagógico que respondan adecuadamente al proceso educativo.

Sus finalidades principales son:

- Determinar el alcance de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Definir el avance en el desarrollo de competencias y construcción de conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 7 de 42

3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

- ***Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.***

En esencia, este propósito explica, la necesidad de:

- Conocer a cada uno de nuestros estudiantes.
- Comprender que ningún estudiante tiene por qué parecerse a los demás, que son seres humanos con intereses, ritmos y estilos de aprendizajes diferentes.

- ***Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.***

Este postulado, es uno de los más profundos y actuales en el discurso pedagógico contemporáneo, porque plantea en forma explícita, la necesidad de valorar a cada estudiante en forma particular, es decir, respetar los procesos individuales y de desarrollo integral de cada uno.

- ***Determinar la promoción de estudiantes.***

La institución educativa posee su Proyecto Educativo Institucional en el que está determinada la visión, la misión, la política de calidad, la filosofía y la pedagogía que se dinamiza en la cotidianidad escolar. Los criterios de promoción de estudiantes parten del análisis y consideración de estos componentes y la aplicación de la legislación educativa vigente.

- ***Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.***

Todo proceso evaluativo provee información suficiente para resignificar, mejorar y construir el Plan de Mejoramiento Institucional.

4. PROCESOS DE EVALUACION Y PROMOCION

4.1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN¹

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es un proceso de permanente interactividad para valorar intersubjetivamente desde la perspectiva cognitiva, procedimental, actitudinal y convivencial el nivel de alcance de los logros propuestos en términos de competencias y niveles de desempeño y, en general, la formación integral de los estudiantes.

¹ ROMERO IBAÑEZ PABLO. Interpretación Pedagógica del Decreto 1290 de 2009.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 8 de 42

Constituye un proceso constante, sistemático y riguroso que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de: las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes; la calidad en los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; la necesidad de implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes con dificultades, debilidades y desempeños superiores; la conveniencia de promover a los estudiantes; la necesidad de ajustar e implementar acciones en el plan de mejoramiento institucional; la calidad en el alcance de los logros propuestos, del desempeño, avance del estudiante y de la calidad de los procesos de formación empleados por los docentes, la organización y análisis de dicha información, de su importancia y pertinencia en conformidad con los objetivos y metas institucionales que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y la calidad en la formación de los educandos.

4.2. ¿QUÉ EVALUAR?

¡Todo! Sin duda, en un proceso de valoración pluridimensional, es importante evaluar todos los componentes, las implicaciones, variables y entramados del fenómeno en cuestión; esto permite evitar arbitrariedades, apresuramientos o atropellos en la determinación, caracterización y valoración de una realidad.

En el ámbito educativo, hay que evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales, actitudinales y convivenciales. En este compromiso, desarrollar ejercicios de descentramientos (ponerse en el lugar de cada sujeto) es importante porque evita atropellar y juzgar en forma arbitraria a quienes están inmersos en el proceso evaluativo. La evaluación para ser pluridimensional debe contener como mínimo las variables: capacidad de ser, de saber, de saber hacer, de comprender, de resolver, capacidad de convivir, de aprender por sí mismo, de cuestionar, analizar y proponer, entre otras.

Al comprender la evaluación en el entramado de la dinámica de los estándares para la calidad educativa, se evalúan los estándares de competencias establecidos nacional e institucionalmente y por consiguiente la calidad de los estándares de competencias en términos de logros y desempeños que demuestran los estudiantes en su proceso de la formación.

4.3. ¿CÓMO EVALUAR?

Existen múltiples y diversas maneras de evaluar aplicables al contexto educativo. Se considera que en un proyecto de evaluación para valorar los procesos cognitivos, procedimentales, actitudinales y convivenciales se deben aplicar diversidad de técnicas, métodos, instrumentos y estrategias, de manera que los procesos de evaluación se tornen más eficaces y significativos.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 9 de 42

En el ámbito educativo, es prudente, humano y pedagógico, evaluar a cada sujeto desde ejercicios comprometidos con el descentramiento que permitan observar al estudiante en la clase, en el descanso, en las actividades de rutina, en las interacciones sociales, etc. En este compromiso también es importante revisar sus recursos de aprendizaje, cuadernos, portafolios y carpetas, atendiendo a la objetividad de sus apuntes, la profundidad de sus consultas e investigaciones, sus aportes, la estructura organizativa y su estética entre otras variables valorativas, atendiendo siempre a los lineamientos, estándares o criterios curriculares de cada dimensión, área o unidad de formación.

4.4. ¿CON QUÉ EVALUAR?

Son infinitos los recursos, actividades estrategias, técnicas, tácticas, métodos que se pueden utilizar a la hora de pensar en la construcción de una evaluación. Así que, para evaluar, es importante utilizar todos los recursos posibles.

La Escuela Normal Superior de Pasto como institución comprometida con la evaluación asumida desde su modelo pedagógico, considera que todos los instrumentos y mecanismos de evaluación que se puedan emplear son pocos para hacer realidad y evidente el aprendizaje significativo.

Por ello, desde el componente humano, evalúa con ética, responsabilidad social, justicia y objetividad, separando los afectos personales de lo académico.

Desde la perspectiva técnica, considera la aplicación de múltiples estrategias de evaluación como son: talleres, mesas redondas, foros, debates, socializaciones, confrontaciones, ejecución de proyectos, paralelos gráficos, mapas conceptuales, mentefactos, mapas semánticos, redes cognitivas, cuadros sinópticos, redes de problemas, o bien, las mismas, pero con soporte tecnológico.

4.5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La Institución destaca los siguientes elementos y componentes básicos que caracterizan la evaluación:

- La evaluación posee un carácter constructivista en su aplicación.
- La evaluación supone un proceso complejo y pluridimensional que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicación.
- La evaluación puede ser diagnóstica, procesual, democrática, permanente, dinámica, práctica, participativa y sumativa.
- La evaluación es cualitativa y compleja, pero exige objetividad, exactitud, factibilidad, ética y equidad.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 10 de 42

- Todo proceso de valoración tiene carácter holístico y orientador que permite descubrir falencias, errores o fallas en el sistema educativo a partir de la actividad sistemática de reflexión, revisión, comprobación y valoración.
- La evaluación es útil y oportuna, transparente y fundamentada.
- Los procesos evaluativos están íntimamente ligados a los aportes de la axiología, la ética y la bioética.
- La evaluación es colegiada e implica responsabilidad social mediada por procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento.
- La evaluación posee diversas dinámicas como la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- La evaluación tiene como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo determinado.
- La evaluación también es evaluable.

4.6. LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.

La evaluación como mediación pedagógica constituye un proceso de acompañamiento en el aula y en la escuela, en el cual el maestro y la maestra asumen una posición cercana al estudiante, pero no solamente para que elabore significados de carácter cognitivo, sino en esencia, para que estructure su propia identidad.

La mediación pedagógica es un proceso dinámico de interacción pedagógica, por medio del cual, el maestro o la maestra mantiene estrechas relaciones con los estudiantes, conduciéndolos progresivamente hacia su autonomía, consolidando nuevos espacios en su zona de desarrollo próximo.

La evaluación como proceso permanente busca detectar, estimar, juzgar, valorar, el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo de los educandos; es un medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los planes, programas, procesos y las actividades necesarias e intereses de los estudiantes y para que los maestros mejoren permanentemente su práctica pedagógica.

En concordancia con el Modelo Constructivista Social adoptado, la evaluación como mediación se asume como comprensión de sentido de la acción valorativa caracterizada por el seguimiento, la clarificación y delimitación de las circunstancias personales de los estudiantes según su contexto, la comprensión y permanente acompañamiento para apoyar la toma concertada de decisiones durante todo su desarrollo de formación educativa.

Al valorar la estructuración de los aprendizajes de los estudiantes (saberes) el maestro se aproxima a ellos para ayudarlos a indagar la forma cómo están elaborando significados mediante nueve acciones básicas que se desarrollan en forma conjunta: observación, reflexión, diálogo, debate, análisis de causales de diferencias en su aprendizaje, realización de balances, comunicación, análisis de sugerencias y promoción.

La evaluación se fundamenta en el paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y el modelo de evaluación por logros y desempeños basados en estándares de competencias que se

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 11 de 42

articulan a la corriente del pensamiento que entiende la educación como reestructuración en el ambiente particular del aparato escolar, y en particular en el aula de clases, en tanto asume una postura dinámica del ser, de desarrollo como persona, encontrándose además en esta dinámica los docentes, los compañeros y compañeras de salón, el saber disponible (conocer, hacer, ser y convivir) y los conocimientos que progresivamente el estudiante construye.

La articulación del paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y del modelo de evaluación por logros y desempeños con base en estándares de competencias, demanda procesos pedagógicos que se ocupen de la comprensión de sentido de las acciones relacionadas con las dinámicas de mejoramiento del estudiante y de su contexto, que requieren de un diseño de evaluación como acompañamiento próximo, es decir, como mediación.

Las características de una mediación evaluativa se relacionan con cinco aspectos: cambio continuo, seguimiento, participación, descentralización institucional y rearticulación:

GENERADORES	REFERIDOS A
CAMBIO CONTINUO	Considerar que la dinámica del estudiante y de los hechos humanos es compleja y cambiante, punto de partida de la mediación.
SEGUIMIENTO	Establecer que el cambio requiere acompañamiento continuo para proveerlo y en lo posible dinamizarlo.
PARTICIPACION	Considerar que el estudiante, los padres y el maestro son parte del proceso evaluativo y cada uno desempeña un papel fundamental.
DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL	Pensar que la acción evaluativa está centrada en el estudiante y definida desde él; la cual se hace efectiva en la interacción de aula.
REARTICULACION	Considerar que la evaluación concreta proyectos y metas, mantiene la perspectiva del proyecto de aula y del proyecto de vida de cada estudiante.

La MEDIACION EVALUATIVA, es un proceso pedagógico conformado por dos acciones paralelas que inciden en el aprendizaje: la evaluación que realiza el maestro en el nivel de aula, en la relación directa estudiante-docente, y la mediación evaluativa que realiza el colectivo de área o equipo de grado y aula.

5. CURRÍCULO Y EVALUACION

Se entiende como currículo el conjunto de principios antropológicos, axiológicos, ontológicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los principios y procesos de formación integral, individual y sociocultural de los educandos en correspondencia con las necesidades de la comunidad educativa y de su contexto.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 12 de 42

Durante los últimos años la política educativa en el país se ha orientado a mejorar la calidad de la educación. En este proceso de mejoramiento de la calidad se han planteado diversidad de lineamientos y concepciones sobre currículo, la forma de abordar los contenidos, la manera de evaluar, etc. Se ha hablado de objetivos, logros, indicadores de logro, contextos, competencias y ahora, de estándares. En procura de lograr un consenso, se presenta a continuación la definición institucional de cada uno de estos conceptos.

5.1. ESTANDARES

Los estándares constituyen criterios, parámetros, referentes claros y públicos que permiten determinar si los estudiantes cumplen con las expectativas de calidad establecidas.

Los estándares de contenidos son importantes y muy útiles en el proceso educativo, pero la propuesta del MEN intenta superar este nivel, proponiendo estándares ligados a las competencias fundamentales para el desempeño exitoso de los estudiantes en la sociedad que queremos.

Ellos invitan a establecer lo fundamental, lo que puede considerarse como indispensable para lograr una alta calidad de la educación en cada nivel de formación. Los estándares orientan y ayudan a mejorar el diseño de los currículos, de acuerdo con el PEI y con los lineamientos curriculares de cada área.

La Institución pretende ser más flexible en cuanto a los contenidos, parcelaciones, currículos, programas y materiales, al considerar que hay múltiples maneras, caminos y contextos a través de los cuales se pueden alcanzar o superar los estándares establecidos en el PEI.

Es importante aclarar que un estándar no es un objetivo, pero una vez fijado un estándar, proponerse alcanzarlo o superarlo sí lo convierte en un objetivo. Tampoco es un logro, pero haber alcanzado o superado sí lo convierte en un logro.

Los estándares, objetivos, logros y competencias pueden relacionarse. Pero no todos los objetivos, ni todos los logros están necesariamente relacionados con las competencias.

Establecidos los estándares relacionados con una competencia, se determinan los contenidos y procesos que son indispensables para desarrollar la competencia de acuerdo con el grado en el que se propone. Si los estudiantes fracasan en la superación de los estándares, se convierten en oportunidad para revisar y mejorar la calidad de los currículos y los procesos educativos.

Los estándares no excluyen a los contenidos; así mismo, las competencias no son independientes a los contenidos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué y del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que el estudiante es realmente competente en el ámbito seleccionado.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 13 de 42

Los estándares se refieren a lo central, necesario y fundamental en la enseñanza y aprendizaje escolar y en este sentido se los califica, no como mínimos, sino como básicos. Expresan situaciones esperadas, constituyen criterios de calidad, que todos deben alcanzar. Son retadores, pero no inalcanzables, exigentes pero razonables.

Con el fin de permitir un desarrollo integrado y gradual a lo largo de los niveles de formación, los estándares de cada área se expresan en una secuencia de complejidad creciente y se agrupan en conjuntos de grados, estableciendo que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar su paso por ese grupo de grados, así: de primero a tercero, de cuarto a quinto, de sexto a séptimo, de octavo a noveno, y de décimo a undécimo.

Los estándares básicos, aunque no son en sentido estricto estándares de evaluación, permiten evaluar a los estudiantes.

En relación con la coherencia de los estándares se establece en primer término la **coherencia vertical**, cuya organización secuencial atiende a grupos de grados de forma que involucra a los anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias.

El número de estándares que se proponen para un grupo de grados, no puede dividirse por partes iguales en los grados de nivel, ni tampoco puede pensarse en una separación por periodos del año escolar claramente delimitados para cada uno de ellos. El conjunto de estándares se alcanza de manera gradual e integrada, en niveles de complejidad creciente.

En relación con la **coherencia horizontal**, cada colectivo estructura los estándares para su área conforme a desarrollos propios de cada disciplina y sus procesos de enseñanza, plasmados en los lineamientos curriculares.

5.2. COMPETENCIAS

La psicología cultural de Lev S. Vygotsky hizo evidente que el concepto de competencia depende del impacto del contexto en el cual se desarrolla el sujeto.

Desde esta perspectiva una competencia se considera como un saber hacer flexible que puede actualizarse según el contexto, constituyéndose en la capacidad para usar los conocimientos en situaciones distintas a aquellas en las que se aprendieron. Se trata de un conocimiento especializado o competencia de carácter específico. Es un conocimiento implícito o de carácter no declarativo que se expresa en un saber hacer, que no se deriva totalmente de un proceso de aprendizaje, aun cuando requiere de la experiencia social y cultural.

Es además un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que se van adquiriendo en el transcurso de la vida, los cuales se usan de manera flexible e inteligente en la realización de tareas específicas.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 14 de 42

No existen competencias totalmente independientes de los contenidos de un ámbito del saber, pues cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes específicas del dominio al que hace referencia, sin los cuales no pueden determinarse que la persona es competente en el contexto seleccionado.

Las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque se desarrollan generalmente a través del trabajo concreto en una o más áreas o campos de formación, pueden ser transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o cultural. El desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas está en el centro del quehacer institucional desde el Nivel de Preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria, constituyéndose en consecuencia, en el núcleo común del currículo en todos los niveles de formación.

Lo que verdaderamente hace posible desarrollar las competencias en su plena expresión, es la generación de situaciones de aprendizaje significativas en donde la formulación de problemas y la búsqueda de respuestas a ellas, la valoración de los saberes previos, el estudio de referentes teóricos, las preguntas constantes, el debate argumentado, la evaluación permanente, sean ingredientes constitutivos de toda práctica pedagógica.

Se puede concluir, que el concepto de competencia está relacionado con el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor de la formación integral y el bienestar humano.

5.3. CONTEXTO

Cada sujeto miembro de una institución tiene sus propias expectativas que se relacionan con su entorno. El contexto incide en sus prácticas y desempeños pedagógicos porque regula la realización de esas prácticas y la evaluación de efectividad de las mismas. Determina la aparición y el desarrollo de ciertas competencias en la práctica pedagógica, su significado y la pertinencia del uso de los conocimientos, los métodos y las tecnologías entre otras.

El contexto indica las adecuaciones de los que debe enseñarse y aprender. Lo último es responsabilidad de cada maestro y de cada institución para adecuar satisfactoriamente lo que se espera de todos los estudiantes a las necesidades específicas de su entorno.

5.4. LOGROS

Los logros constituyen desde el punto de vista curricular, todo aquello previsto, esperado, buscado, que se desea potenciar y que se espera obtener durante el desarrollo de los procesos de formación del educando y hacia lo cual se orienta la acción pedagógica. Definidos institucionalmente, permiten orientar los procesos pedagógicos y en consecuencia, los procesos evaluativos y de promoción. Se puede hablar de logro en dos momentos: antes y después del proceso. En el primero se habla de logros esperados y en el segundo de logros

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 15 de 42

alcanzados. Igualmente se pueden destacar aquellos logros no alcanzados pero que son importantes en el desarrollo integral de los estudiantes.

5.5. DESEMPEÑOS

Si la competencia es un saber hacer y un saber actuar en contextos determinados, comprendiendo lo que se hace o se dice, asumiendo las implicaciones de los hechos y transformando los contextos a favor de la convivencia humana, los desempeños constituyen las acciones concretas que realiza la persona que implican la existencia de una o más competencias. En la mayoría de los casos, un mismo desempeño puede implicar diferentes competencias básicas, dado que la actividad humana es holística por naturaleza.

Constituyen todo tipo de producciones, actuaciones, desempeños o uso del conocimiento en determinados contextos, mediante los cuales se puede establecer algún nivel de logro. Al considerarse por esencia equivalentes a los desempeños, los desempeños son comportamientos manifiestos, evidencias, pistas, rasgos o conjugación de rasgos observables del desempeño humano, que permiten afirmar que aquello previsto o esperado en términos de estándares de competencias se ha alcanzado.

Permiten operacionalizar los logros, comparar estados de un proceso, emitir juicios acerca de la pertinencia, equidad y calidad de los procesos educativos. Desde la óptica evaluativa, los indicadores de logro o de desempeño son referentes o señales del nivel que se ha llegado dentro del proceso deseable, en consecuencia, permiten valorar en qué nivel de desempeño se encuentra un estudiante según lo programado o establecido en un determinado campo o área de formación. Su explicitación y verificación permite a la Institución investigar y aprender sobre el quehacer pedagógico y administrativo.

Es función de los maestros detectar, en la interacción con los estudiantes, las señales de lo que está sucediendo con sus procesos de aprendizaje y de formación integral en sus respectivos campos de formación.

Es criterio institucional establecer logros y desempeños generales para los niveles de formación que ofrece, que darán claro sustento del nivel del proceso en el que se espera esté el estudiante en dichos niveles.

5.6. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

5.6.1. CRITERIOS DE EVALUACION

El término **Criterio** significa **juicio o norma**. **Criterio**, es sinónimo de *regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión*; constituye la **norma para conocer la verdad**; es un **“juicio o discernimiento”**.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 16 de 42

El criterio indica nuestras ideologías pedagógicas y determina la intención, el énfasis de nuestra evaluación como también el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes alcancen. Por ejemplo: la puntualidad, el dominio o apropiación del tema, el dominio de vocabulario, la ortografía, la estética, la ética, la creatividad y originalidad, su nivel de aplicación, pueden ser criterios de evaluación en un contexto determinado.

Se denomina ***criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.***

Si partimos de los enunciados que en diferentes artículos hace el decreto 1290, en el sentido de evaluar ***el desempeño cognitivo, personal y social***, los criterios básicos de la evaluación estarían ligados a los cuatro pilares de la Educación que enuncia el informe de la UNESCO, en la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro "LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO": ***Saber conocer y saber hacer*** conforman los criterios ***Académicos o Cognitivos; Saber Ser***, el criterio ***personal*** y ***Saber convivir***, el criterio ***social***.

La definición de criterios de evaluación, permite que el maestro tenga un conocimiento profundo y global del área o campo de formación a evaluar para poder establecer esa norma o límite. No se puede evaluar adecuadamente una realidad si no se sabe de qué realidad se trata. Los criterios de evaluación establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en las metas educativas establecidas.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al maestro, determinar los avances o retrocesos del proceso "enseñanza-aprendizaje". El definir criterios, significa para el maestro tener mayor seguridad a la hora de evaluar y tomar decisiones acertadas, mediante el uso adecuado de instrumentos de evaluación, como por ejemplo: pruebas escritas u orales, trabajos, ejercicios, matriz de valoración, rúbricas de evaluación, lista de cotejo, portafolio de evidencias, pruebas de desempeño, escalas numéricas, gráficas o descriptivas de apreciación, registros descriptivos, registro anecdótico, guía de campo, guía de observación, guía de evaluación de proyectos, ensayos, mapas conceptuales, guías de laboratorio, guías de aprendizaje, etc.

5.6.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción es un proceso académico y administrativo que permite definir el paso de un estudiante de un grado a otro superior por decisión de las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico, a partir de criterios acordados y establecidos institucionalmente. Tiene fundamento en el análisis del desempeño académico y convivencial, reflejo de una formación integral adecuada conforme al plan de estudios establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 17 de 42

Los criterios de Promoción están constituidos por los requisitos básicos que se establecen en los planes de área vigentes, los estándares y logros alcanzar que le permita a un estudiante ser promovido de un grado a otro superior.

La Escuela Normal Superior de Pasto evalúa el desempeño de los estudiantes de Nivel Preescolar desde parámetros curriculares fijados con base en el decreto 2247 de 1997; el de los estudiantes de Básica Primaria, Secundaria y Media con base en estándares de competencia establecidos a nivel nacional; y mediante criterios curriculares institucionales definidos para los estudiantes del Programa de Formación Complementaria. La ENSP, evalúa de manera integral y permanentemente a sus educandos a partir del saber conocer, saber hacer, ser y convivir:

- **SABER CONOCER**

Desde la dimensión cognoscitiva, este saber está relacionado con los conocimientos que el estudiante debe asumir y apropiar para desarrollar los procesos de pensamiento necesarios para aprender significativamente en el perfeccionamiento de las competencias de cada dimensión, área o asignatura y unidad formativa en los niveles interpretativo, argumentativo y propositivo.

- **SABER HACER**

Relacionado con la dimensión procedimental, este saber conlleva al desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes, frente a una tarea específica, demostrando la manera adecuada de utilizar el conocimiento en diferentes ambientes: saber enseñar, aplicación práctica de saberes, participación en proyectos, pruebas nacionales e internacionales, etc.

- **SABER SER**

Se relaciona con la formación del ser humano; sus actitudes, sus valores y se desarrolla transversalmente. Contempla el ejercicio autónomo y práctico de la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad, la autoestima, la cooperación, la autonomía, el sentido de pertenencia, etc.

- **SABER CONVIVIR**

Se refiere a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios en donde le corresponda interactuar como ser humano.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 18 de 42

5.6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR

Un estudiante se promoverá en los siguientes casos:

El nivel de Preescolar constituye el proceso de formación integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene como propósitos el de conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; el de estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos, así como el de generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación, en este nivel, permite recoger información que impacta el desarrollo individual e integral de los niños, ya que en ella se integran acciones como: identificar, verificar, valorar, reflexionar, comprender y promocionar el desarrollo humano. Se asume la valoración holística de las dimensiones físicas, psicológicas, intelectuales y socio afectivas, integrando en ellas, lo comunicativo, lo ético y lo estético, y se concibe también el desarrollo de competencias siempre dentro de un proceso participativo.

En los procesos de evaluación, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Las relaciones con el entorno social y cultural.
- La identificación de características personales.
- Los ritmos y estilos de aprendizaje.
- La capacidad de adaptación a los diferentes contextos.
- El afianzamiento de la personalidad del educando: autonomía, autoimagen, autoconcepto e independencia.
- Los entornos: escolar, familiar, social y cultural. Las potencialidades, habilidades y destrezas motrices.
- Los conceptos básicos del nivel: esquema corporal, noción de número y conteo, espacio-temporal, lateralidad, iniciación a la lectoescritura, motricidad fina y gruesa.

La Escuela Normal Superior de Pasto, como institución educativa oficial, **ADMITE, EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, a los educandos de CINCO (5) AÑOS CUMPLIDOS, que NO LO HAYAN CURSADO ANTERIORMENTE,** y que atiendan a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos por el MEN y la SEM Pasto, contemplados en la reglamentación institucional vigente.

En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la Escuela Normal Superior de Pasto, ha diseñado mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permiten a los Docentes y a los Padres de Familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. (Artículo 10, Decreto 2247 de 1997).

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 19 de 42

ESCALA DE VALORACION

Teniendo en cuenta las competencias propuestas para cada una de las dimensiones del desarrollo: cognitiva, comunicativa, socioafectiva, corporal y estética, los procesos de evaluación tomarán como referencia la siguiente escala valorativa:

- **LO LOGRÓ:** cuando demuestra altos niveles de desempeño asociados a las competencias y dimensiones valoradas.
- **EN PROCESO:** cuando el estudiante demuestra niveles básicos de desempeño en relación con las competencias y dimensiones valoradas.

La Institución dará a conocer los resultados del desempeño de los estudiantes mediante un boletín periódico que hará hincapié en las dimensiones, los pilares de la primera infancia y las competencias, que permiten establecer los niveles de desempeño de los niños y niñas.

5.6.3.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA

Un estudiante será promovido a un grado superior cuando:

1. **APRUEBA TODAS LAS ÁREAS Y/O ASIGNATURAS PROGRAMADAS Y DEFINIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO CURSADO.**
2. Después de haberse sometido al proceso de PROMOCION ANTICIPADA mediado por un PLAN DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMDpro), A CAUSA DE LA REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR INMEDIATAMENTE ANTERIOR HASTA CON UN (1) ÁREA, haya aprobado dicha área con una valoración mínima de desempeño básico (3.0).

PARAGRAFO: La Escuela Normal Superior de Pasto en su condición de formadora de Maestros, considera que un estudiante REPRUEBA el grado 10º u 11º cuando haya obtenido valoración académica con desempeño bajo en el área de Observación y Práctica Pedagógica e Investigativa y NO PODRÁ APLICARSE EL PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA para estudiantes que hayan reprobado el año escolar en curso hasta con un (1) área.

3. NO haya superado el 15% de faltas sin justificar en cualquiera de las áreas del Plan de Estudios, según la siguiente relación:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NUMERO DE HORAS QUE IMPLICAN LA PERDIDA DEL AREA AL AÑO
UNA (1) HORA SEMANAL	SEIS (6) FALTAS AL AÑO
DOS (2) HORAS SEMANALES	DOCE (12) FALTAS AL AÑO
TRES (3) HORAS SEMANALES	DIECIOCHO (18) FALTAS AL AÑO
CUATRO (4) HORAS SEMANALES	VEINTICUATRO (24) FALTAS AL AÑO
CINCO (5) HORAS SEMANALES	TREINTA (30) FALTAS AL AÑO

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 20 de 42

PARAGRAFO: La Institución en condiciones académicas y convivenciales normales (que el estudiante no haya reprobado en dos ocasiones el mismo grado en dos años consecutivos) garantizará el cupo al estudiante en el siguiente periodo escolar. Sin embargo, en condiciones particulares, la pérdida de cupo estará supeditada al análisis académico y convivencial que realice la Comisión de Promoción y Evaluación y la posterior determinación del Consejo Académico, tomando como referencia lo establecido en este sentido en el Manual de Convivencia Institucional.

5.6.3.2. CRITERIOS DE REPROBACION:

Un estudiante reprueba el grado en curso cuando:

1. Obtiene una valoración inferior a desempeño bajo (menor a 3.0) en una o más áreas del plan de estudios.
2. Haya superado por inasistencia injustificada el número de faltas definido para cada una de las áreas de formación, descritas en el numeral 4.2 (3)
3. Cuando siendo Estudiante de Educación Media haya obtenido desempeño bajo en el área de Observación y Práctica Pedagógica Investigativa. Este hecho implica que no tiene derecho a que se le aplique el proceso de promoción anticipada y, en consecuencia, debe volver a cursar el grado reprobado.

5.6.3.3. CRITERIOS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCION

La Escuela Normal Superior de Pasto, en concordancia con el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994, establece que un estudiante conserva el cupo en la Institución cuando reprueba por primera vez y no de forma consecutiva un mismo grado de escolaridad.

SERÁ CAUSAL DE EXCLUSIÓN DE LA INSTITUCIÓN CUANDO EL ESTUDIANTE HAYA REPROBADO DOS VECES CONSECUTIVAS EL MISMO GRADO DE ESCOLARIDAD. EN ESTE SENTIDO, NO TENDRÁ DERECHO A QUE SE LE APLIQUE EL PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA, CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 7.

La Institución en condiciones académicas y convivenciales normales (que el estudiante no haya reprobado en dos ocasiones el mismo grado en dos años consecutivos) garantizará el cupo al estudiante en el siguiente periodo escolar. Sin embargo, en condiciones particulares, la pérdida de cupo estará supeditada al análisis académico y convivencial que realice la Comisión de Promoción y Evaluación y la posterior determinación del Consejo Académico y Consejo Directivo, tomando como referencia el Manual de Convivencia Institucional.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 21 de 42

5.6.3.4. EVALUACION Y PROMOCION PARA ESTUDIANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.

El decreto 366 del 9 de febrero de 2009, reglamenta el servicio de apoyo pedagógico para los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad.

Un estudiante con discapacidad es aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Son discapacidades de tipo sensorial: la sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera; de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como: síndrome de Down u otras discapacidades, caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como: el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Siendo la evaluación un proceso permanente y sistemático de valoración del proceso educativo que adelanta y desarrolla el estudiante en el aula y en la escuela, tiene como propósito la detección de las necesidades y dificultades, así como los logros de los niños y las niñas para orientar, mantener y fortalecer o mejorar los procesos de aprendizaje, a partir de procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente que deben realizarse en el contexto de desempeño del estudiante.

Es importante resaltar que el SIEDES tiene muy en cuenta las diferencias individuales entre los estudiantes pues cada uno tiene su propia personalidad, estilos de aprendizaje y expectativas. No todos los niños y niñas tienen el mismo tipo de inteligencia, ni experimentan el mismo interés hacia todos los campos del conocimiento que les propone la escuela. Los estudios más recientes plantean que las emociones determinan en forma muy fuerte las posibilidades de aprendizaje. Ya desde los estudios de Jean Piaget es claro que cada persona construye su pensamiento según su estadio de desarrollo, razón por la cual la evaluación del desempeño debe tener como referente fundamental el desarrollo de cada niño o niña, a partir de sus propias características. Esto significa que no se puede valorar de igual forma a un estudiante extremadamente tímido que a uno muy extrovertido, ni a uno que goza de plena estabilidad emocional.

La dificultad para apreciar el progreso de los niños no implica que no deba hacerse, ya que los maestros y las familias tienen la obligación de buscar todas las formas posibles para comprender lo que les ocurre, identificar sus fortalezas y tratar de acompañarlos para que superen sus dificultades.

A los estudiantes en situación de discapacidad se les aplicarán PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO adecuados al diagnóstico que está registrado oficialmente en el Programa de Necesidades Educativas Especiales, atendiendo a los criterios

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 22 de 42

y procedimientos que, para la entrega, desarrollo y valoración de los mismos, están establecidos institucionalmente.

Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes en situación de discapacidad se fundamentan en el decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional. Los propósitos de la evaluación institucional, desde esta óptica, pretenden:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. Se deben tener en cuenta los estudiantes en situación de discapacidad: motora, cognitiva, auditiva, visual, mental, múltiple y sordo ceguera, reconociendo los ritmos y estilos de aprendizaje para su promoción.
2. Aplicación de la evaluación diferenciada teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, características personales, ritmos y estilos de aprendizaje.
3. Para la promoción de los estudiantes de básica primaria se tendrá en cuenta las características específicas, avances integrales de socialización y procesos académicos.
4. Valorar con logros básicos, acordes con su condición, a los estudiantes que, por su situación de discapacidad, no logran los niveles de desempeño como los demás estudiantes que no tienen condición de discapacidad o necesidad educativa especial.

Atendiendo a los propósitos anteriores, los estudiantes en situación de discapacidad o necesidad educativa especial comprobada que logran cumplir con los logros básicos según su condición, podrán ser promovidos. Para ello, la Institución contará con un sistema de información integral de la población estudiantil matriculada y que presenta este tipo de dificultades, que ligado al desarrollo académico y convivencial serán valorados por las respectivas Comisiones para atender a los procesos de Evaluación y Promoción.

Un estudiante con diagnóstico o con sospecha de necesidad educativa especial debe ser informado al profesional de Apoyo para iniciar el proceso de inclusión. En este sentido, los Padres de Familia deberán de manera oportuna (a más tardar hasta el término del segundo periodo académico del año en curso) entregar las valoraciones actualizadas de su EPS al personal de apoyo del “Programa de Atención a la Diversidad Inclusión Educativa” e informar del diagnóstico, de las terapias y procedimientos que le sean aplicados con el propósito de tenerlos en cuenta en los procesos de aprendizaje de cada una de las áreas de formación. Esta dependencia deberá informar oportunamente a Bienestar Institucional y al personal Directivo y Docente la lista de estudiantes que a nivel institucional presenten condiciones de discapacidad.

6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN

Los Padres de Familia y los Estudiantes recibirán los boletines cada periodo con las valoraciones correspondientes a los logros básicos acordes con su condición, en un marco de flexibilidad curricular.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 23 de 42

Los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva, que sean promovidos, deberán recibir boletines académicos y convivenciales donde se encuentre consignado en la parte de observaciones, la frase “El estudiante ha sido evaluado y promovido de acuerdo a sus necesidades educativas especiales”.

7. PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD)

Los Planes de Mejoramiento de Desempeño (PMD) constituyen la estrategia institucional para favorecer y fortalecer los niveles de desempeño de los estudiantes manifestados en cada uno de los periodos académicos y finalizado el año escolar. Considerando la escala de valoración institucional, todos los estudiantes a quienes se les apliquen planes de mejoramiento de desempeño (procesual, de periodo o para efectos de promoción anticipada) en las áreas que estén cursando, sea porque demuestran desempeño bajo (Db) o porque desean voluntariamente o por decisión del docente del área mejorar su nivel académico, obtendrán una valoración máxima de cuatro punto cinco (4.5) que equivale a DESEMPEÑO ALTO (DA).

7.1. PMD procesual

Cuando los docentes estimen conveniente pueden hacer entrega a los estudiantes de Planes de Mejoramiento Procesual para mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes en sus respectivas áreas de formación. Este tipo de planes pueden entregarse durante el desarrollo de la dinámica de clases en cada uno de los cuatro periodos académicos, dejando constancia escrita de este proceso en las respectivas Coordinaciones Académicas

7.2. PMD de periodo

Los Planes de Mejoramiento de Desempeño de Periodo (PMDp) se aplicarán a todo educando que manifieste o demuestre desempeño bajo (Db) en una o más áreas durante el desarrollo de los periodos académicos del año escolar en curso, o de manera autónoma, a todos aquellos estudiantes que deseen mejorar sus niveles de desempeño en cualquiera de las áreas.

En el primer caso, los Docentes harán entrega formal de dichos planes a los estudiantes que lo requieran. En el segundo caso, los estudiantes deberán solicitarlo, desarrollarlo y presentarlo bajo la orientación y mediación del Maestro. En ambos casos, los procesos de entrega, desarrollo y valoración de planes de mejoramiento de desempeño de periodo se ejecutarán según las fechas definidas a nivel institucional, dejando constancia escrita de este proceso en las respectivas Coordinaciones Académicas.

En consecuencia, todo educando que haya obtenido desempeño bajo en una o más áreas al finalizar cada periodo (a excepción del cuarto periodo) recibirá un Plan de Mejoramiento de Desempeño (PMDp) que preparará y presentará con la mediación inicial del maestro a más tardar hasta el término del segundo, tercer y cuarto periodo del año escolar en curso. Para el

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 24 de 42

caso de los PMDp de cuarto periodo, el proceso de entrega, desarrollo y valoración se hará en el transcurso del periodo.

8. PROMOCIÓN ANTICIPADA

8.1. PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO ACADEMICO SUPERIOR EN LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Cuando un estudiante presente “desempeño superior” en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa su actividad académica y de convivencia, que le permite ser valorado como estudiante con talento superior y/o excepcional, podrá ser promovido al siguiente grado, teniendo en cuenta para ello el siguiente procedimiento:

1. El Director o Directora de Grupo realizará la solicitud por escrito al Consejo Académico, con la aprobación de los Docentes de las áreas programadas en el respectivo grado, previo consentimiento de los Padres de Familia y/o Acudientes registrados institucionalmente.
2. Dicha solicitud deberá hacerse durante el desarrollo del primer periodo académico del año escolar en curso.
3. El Consejo Académico valorará la petición con el conjunto de maestros del grado al que pertenece el estudiante implicado en la petición. Esta valoración deberá hacerse a más tardar hasta la primera semana del segundo periodo académico del año escolar en curso. Las conclusiones y recomendaciones sobre el caso serán sistematizadas y enviadas por escrito para que el Consejo Directivo avale tal determinación.
4. El Consejo Directivo informará de las decisiones tomadas a más tardar hasta la segunda semana del segundo periodo del año escolar en curso. Dicha decisión se dará a conocer a los interesados mediante la resolución correspondiente.
5. Es responsabilidad de los estudiantes promovidos con el apoyo institucional y de los Padres de Familia y/o Acudientes, nivelarse en los procesos y compromisos académicos que se hayan generado en el nuevo grado durante el tiempo que haya transcurrido el proceso de promoción anticipada. Es deber de los Docentes brindar el apoyo académico necesario para que la nivelación se desarrolle de manera oportuna y adecuada, atendiendo a los tiempos y criterios que las Coordinaciones Académicas recomienden. Este proceso de nivelación tendrá como duración máxima hasta el término del segundo periodo académico del año escolar en curso, después del cual, se ingresarán al sistema de evaluación las valoraciones obtenidas, dejando constancia mediante los formatos establecidos institucionalmente en Secretaría General. Los Padres de Familia y/o Acudientes, deberán firmar un Acta de Compromiso para apoyar a los estudiantes en los compromisos acordados institucionalmente.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 25 de 42

8.2. PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL AÑO ESCOLAR CON UN AREA EN LA BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

Para aquellos estudiantes que al término del año escolar en curso hayan reprobado el grado como máximo hasta con un (1) área, la Institución, por intermedio de cada Colectivo del Área que corresponda, aplicará por única vez en la fecha que se determine, Planes de Mejoramiento de Desempeño para Promoción (PMD de promoción), los cuales deberán ser evaluados igualmente por el Colectivo de Área y los resultados reportados a Coordinación Académica y/o Secretaría General mediante formato que para tal efecto se haya establecido.

Los estudiantes que se encuentren en esta condición, deberán presentarse a los procesos de evaluación, en las fechas, horarios, espacios y condiciones acordados institucionalmente. De este proceso deben estar oportunamente informados los Padres de Familia y/o Acudientes. Para tal efecto los Padres de Familia del estudiante dejarán constancia escrita en las Coordinaciones respectivas de la solicitud a Consejo Académico para someterse por única vez al proceso de promoción anticipada y en las condiciones establecidas institucionalmente.

Los PMD de promoción aplicados, deberán valorar los logros que en términos de competencias y desempeños básicos son requisito indispensable para aprobar el área evaluada. Esta labor de selección de logros, diseño, aplicación y valoración de los PMD de promoción será de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Colectivos de Área, bajo las orientaciones de las Coordinaciones Académicas respectivas.

Los estudiantes deben obtener para aprobar los PMD de promoción una valoración mínima igual o superior a 3.0 (Desempeño Básico) y de valoración máxima de 4.5 (Desempeño Alto) en el área evaluada. Esta valoración le permitirá al estudiante aprobar el área y en consecuencia podrá ser promovido al siguiente grado, lo que constará en los formatos institucionalmente establecidos y en el reporte académico final del año escolar en curso.

Las conclusiones de este proceso definidas por el Colectivo de Área deberán ser enviadas al Consejo Académico, para que proceda a validar el proceso aplicado y su resultado. Este estamento informará por escrito sobre sus decisiones al Consejo Directivo.

Finalmente, el Consejo Directivo expide las resoluciones correspondientes que le autorizan a los Padres de Familia y/o Acudientes adelantar los procesos de matrícula y/o de otorgamiento del título de Bachiller.

Los procesos de promoción anticipada solo se podrán postergar a aquellos estudiantes que no pudieron asistir por situaciones excepcionales de salud o calamidad doméstica certificada, avalados por la Coordinación Académica y/o de Convivencia. La solicitud de postergación se debe entregar en el SAC a más tardar 3 días hábiles después de la fecha programada.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 26 de 42

9. LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

El Consejo Académico como instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la Institución establece e integra las comisiones de docentes para la evaluación periódica del desempeño de los educandos y su promoción. Dichas Comisiones de Evaluación y Promoción, funcionarán bajo los siguientes criterios:

- Las Comisiones de Evaluación y Promoción podrán constituirse por nivel y/o grado.
- Estarán constituidas por el Rector o su Delegado, los Coordinadores Académico y de Convivencia del Nivel y Jornada, y los Directores de Grado o Dinamizadores de Nivel y/o Grado.
- En caso de ser necesario, podrán integrar estas Comisiones el Psico-orientador y/o los Docentes de las áreas que se requieran.
- Tendrán como funciones principales: analizar y evaluar el desempeño académico de los estudiantes a partir de los informes que los Coordinadores, Directores y/o Dinamizadores de Grupo entreguen al término de un periodo o semestre, con el fin de establecer la promoción; analizar los casos persistentes de superación o desempeño bajo en la consecución de los logros; recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa; prescribir las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las dificultades; y en caso de reprobación del año escolar en curso hasta con una (1) área, o superación por talento excepcional, podrán recomendar la promoción anticipada.
- El Rector como presidente del Consejo Académico podrá en caso de ser necesario convocar a sesiones extraordinarias a la(s) Comisión(es) de Evaluación y Promoción para dar solución a situaciones especiales de índole académica y/o convivencial donde se definan procesos de promoción.
- De cada sesión se deberán dejar ante Consejo Académico las respectivas actas de reunión, donde conste la fecha de reunión, el propósito de la misma, registro de asistencia, agenda, desarrollo y acuerdos de la reunión y firma del presidente y secretaria.

10. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Se entiende por **escala de valoración escolar** a “la sucesión ordenada de símbolos numéricos, literales, gráficos o léxicos que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: desempeño, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, convivencia, orden, limpieza, etc. La valoración es el resultado de una evaluación integral de los aspectos considerados en los procesos académicos y convivenciales de los campos de formación.”

El código, el signo, el número, la letra u otro sistema de escala de valoración establecida por la institución educativa, no es la única evidencia que da cuenta de los aprendizajes y avances de los estudiantes. Es solo, la representación social con la que se explicita un acercamiento normativo e indicativo de los avances del aprendiz. Finalmente, nuestros estudiantes

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 27 de 42

necesitan mostrar ante la sociedad sus avances, mediante un estándar o certificación, mecanismo definido por la Institución para validar el desempeño estudiantil.

Para efectos de la valoración de los niveles de desempeño, a nivel nacional se ha establecido una escala con los siguientes valores:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR (DS):** se corresponde con el cumplimiento en un nivel excepcional de competencias y sin dificultades, de los logros y/o desempeños programados, tomando como referencia los estándares o criterios básicos presupuestados en cada dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación del plan de estudios.
- **DESEMPEÑO ALTO (DA):** se valora cuando se cumple lo establecido, pero con dificultades leves en lo programado en el plan de estudios de una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación, en términos de competencias, logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares o criterios básicos en un rango mayor al nivel medio o aceptable.
- **DESEMPEÑO BASICO (DB):** se establece cuando se da cumplimiento a lo presupuestado en una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación del plan de estudios en términos de competencias, logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares o criterios básicos en un nivel medio o aceptable.
- **DESEMPEÑO BAJO (Db):** corresponde con el incumplimiento o no superación de lo establecido como básico en términos de competencias, logros y/o desempeños tomando como referencia los estándares o criterios básicos en una dimensión, área y/o asignatura o unidad de formación estructurada en el plan de estudios.

De igual forma la ENSP ha establecido para todos los niveles (Preescolar, Básica, Media y Programa de Formación Complementaria) una escala cuantitativa de 1 a 5 con su correspondiente conversión a la escala nacional:

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
1 a 2.9	Db Desempeño Bajo
3 a 3.9	DB Desempeño Básico
4 a 4.5	DA Desempeño Alto
4.6 a 5	DS Desempeño Superior

11. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La Evaluación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el estilo, ritmo y proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades, motivaciones y actitudes personales teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus esfuerzos, intereses y aptitudes. La evaluación se constituye en un proceso-instrumento que permite

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 28 de 42

acompañar a todos los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y competencias de acuerdo a sus diferencias.

Se considera como **estrategia de evaluación**, al conjunto de procedimientos organizados, formalizados, orientados a la valoración en la obtención de una meta, una guía de acción, un propósito de formación, en el sentido que orienta la obtención de ciertos resultados, en función de los estándares, competencias, logros y desempeños establecidos.

Las **técnicas valorativas** constituyen procedimientos lógicos con fundamentos pedagógicos, psicológicos, didácticos que se aplican para evaluar procesos y momentos bien delimitados, en función de los estándares de competencias anteriormente definidos.

Por su parte las **actividades evaluativas** son las acciones que facilitan la ejecución de la técnica. Son flexibles y permiten ajustar las técnicas a las características de los grupos y estudiantes en particular. Las estrategias educativas con propósito evaluativo constituyen un conjunto de procedimientos que incluyen procesos técnicos, operaciones o actividades, que persiguen un propósito determinado, valorar el desempeño integral de los estudiantes en función de los niveles de logro de los estándares de competencias.

La ejecución de este tipo de estrategias de evaluación ocurre asociada con otros tipos de recursos y procesos cognitivos de que dispone cualquier proceso educativo. Ejemplo:

- Procesos cognitivos básicos: se refiere a todo el procesamiento de la información (atención, percepción, memorización, análisis, síntesis, comprensión, aplicación, extrapolación, evaluación, etc.).
- Bases de conocimiento: se refiere a hechos, conceptos y principios que tiene el cual está organizado en forma de esquema jerárquico llamado **conocimientos previos**.
- Conocimiento estratégico: son las llamadas estrategias de valoración del aprendizaje "saber cómo conocer".
- Conocimiento metacognitivo: conocimiento que se posee sobre qué y cómo se lo sabe, así como el conocimiento que se tiene sobre los procesos y operaciones cognitivas propias cuando se aprende, recuerda o selecciona problemas. Consiste en ese saber que se desarrolla sobre los propios procesos y productos de conocimientos.

Las estrategias de evaluación del aprendizaje y en consecuencia del desempeño pueden clasificarse en función de que tres generales o específicas son: del dominio o apropiación del conocimiento al que se aplican, del tipo de aprendizaje que favorecen, de su finalidad, del tipo de técnicas particulares que conjuntan.

Existen estrategias clasificadas según el tipo de proceso cognitivo, finalidad u objetivo; también se pueden agrupar las estrategias según su efectividad para determinados materiales de aprendizaje. Entre ellas se pueden describir las siguientes:

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 29 de 42

- Las **Estrategias de Recirculación de la información**, es una valoración del aprendizaje memorístico, al pie de la letra, en ella se hace un repaso, es la acción de repetir una y otra vez.
- Las **Estrategias de Elaboración** son de valoración del aprendizaje significativo. Pueden ser simple o complejas. Ambas radican en el nivel de profundidad y entre su elaboración visual o verbal.
- Las **Estrategias de Organización de la Información**, permiten valorar la capacidad para hacer una reorganización constructiva de la información que debió aprenderse. Es posible organizar, agrupar o clasificar la información, a través de mapas conceptuales, mentefactos, redes semánticas, V heurística, etc.
- Las **Estrategias de Recuperación**, permiten valorar la optimización de la búsqueda de información que se ha almacenado en la memoria, se hace un recuerdo de lo aprendido.

La evaluación implica entonces, detectar las fallas del aprendizaje en el momento en que se producen, no para sancionar ni desestimar el desempeño estudiantil, sino para aclarar confusiones, problemas, dificultades y facilitar el desarrollo de los procesos de formación.

Para facilitar la evaluación se pueden seleccionar algunas de las estrategias antes mencionadas, de acuerdo con los propósitos formativos y según ellos, se escogen las técnicas e instrumentos que permitan llevarlos a cabo de la mejor manera posible. En este sentido a los estudiantes que representan a la Institución en eventos académicos, deportivos, artísticos, culturales, etc., y que como consecuencia de ello, deban ausentarse de sus clases, se les permitirá desarrollar sus compromisos escolares en otro tiempo distinto, autorizado por las Coordinaciones y programados por los Docentes de las dimensiones, áreas o unidades de formación que se vean involucradas, con el fin de no trastocar el proceso de formación y evaluación integral de los estudiantes, esto siempre y cuando la participación este validada por los proyectos, programaciones, convenios, invitaciones o compromisos acordados o aprobados por la Institución.

En los procesos de evaluación se puede incluir elementos cuantitativos y cualitativos que permiten establecer datos significativos acerca del desarrollo integral de los estudiantes y su desempeño.

12. LA EVALUACIÓN DE LOS SABERES

12.1. LA EVALUACION DEL SABER CONOCER

La evaluación del saber, de la dimensión cognoscitiva de los estudiantes en el proceso académico, sugiere valorar su capacidad de comprensión a nivel conceptual. En consecuencia, involucra técnicas como:

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDS	Versión: 1
		Página 30 de 42

- La definición del significado,
- El reconocimiento de la definición,
- La exposición temática,
- La identificación y clasificación de ejemplos,
- La aplicación a la solución de problemas o
- La relación del concepto con otros conceptos del área o de otras áreas.

La evaluación de hechos o datos sólo es tenida en cuenta cuando la información deba ser frecuentemente recuperada en el contexto de actividades cotidianas frecuentes. La evaluación conceptual implica valorar la comprensión que es más difícil que evaluar el nivel de rememoración o recuerdo; ella se basa generalmente en la capacidad que el estudiante tiene para definir un concepto con sus propias palabras, teniendo en cuenta que en ocasiones puede tener claro el concepto, pero no es capaz de expresarlo, por ello incluye varias actividades que permitan al estudiante manifestar de diversas maneras la comprensión del concepto.

12.2. LA EVALUACIÓN DEL SABER HACER

La evaluación de contenidos procedimentales permite establecer si los estudiantes poseen el conocimiento referente al procedimiento a través de preguntas concretas sobre cómo se realiza dicho procedimiento en situaciones concretas a través de producciones elaboradas por ellos mismos. Involucra técnicas como:

- La selección de procedimientos para solucionar una tarea
- La aplicación de un procedimiento a situaciones particulares
- La generalización de un procedimiento en diferentes contextos
- La explicación verbal de un procedimiento
- La elaboración de modelos, maquetas, cuadros sinópticos, producciones, etc.
- La corrección o terminación de producciones mal elaboradas o incompletas

Este tipo de evaluación considera hasta que nivel el estudiante es capaz de usar cada procedimiento. Se valora a partir de las realizaciones o producciones del estudiante. Si los procedimientos están bien aprendidos se aplican con facilidad y si se han practicado con frecuencia, se realizan rápidamente, de manera precisa y hasta automática. Este tipo de saberes requiere del acompañamiento permanente del maestro ya que, si se hace un verdadero acompañamiento y de observación permanente de sus actuaciones, se puede comprobar el progreso o nivel de desempeño alcanzado y los obstáculos o dificultades que le impiden ejecutar los procedimientos. Evaluar procedimientos implica igualmente valorar saberes conceptuales, ya que para la ejecución de un procedimiento es necesario usar uno o varios contenidos conceptuales que actúen como materia prima para poder hacerlo. Implica entonces priorizar la observación de la ejecución del procedimiento antes que la comprensión de los conceptos involucrados.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 31 de 42

12.3. LA EVALUACIÓN DEL SABER ACTITUDINAL

Este tipo de evaluación se fundamenta en las acciones manifiestas de los estudiantes que se valoran a través de la observación directa fundamentalmente. Las manifestaciones verbales se valoran a través de escalas de actitud en las que se expresa su mayor o menor nivel de acuerdo con una afirmación y mediante cuestionarios en los que se expresa su forma de actuar frente a situaciones académicas de diferente índole. En ella se exige determinar una escala de valores para establecer parámetros de evaluación que exprese a lo que se quiere evaluar y considerando las circunstancias en las que se manifiesta la actitud. En este tipo de evaluación se tienen en cuenta los componentes que involucra una actitud como son: lo cognitivo, lo afectivo y conductual; de igual forma se deben tener en cuenta las circunstancias que afectan una actitud, por ejemplo: la situación personal, las otras personas, el contexto sociocultural.

La evaluación actitudinal se realiza principalmente a partir de la observación de las acciones de los estudiantes. Se recurre en algunos casos a las manifestaciones y compromisos verbales sobre las actitudes. Se puede rescatar el componente cognoscitivo, afectivo y conductual que hay detrás de cada actitud. El componente cognoscitivo permite saber cómo piensan los estudiantes y qué piensan acerca de la actitud que se enseña (lo cognitivo); el componente afectivo, qué sentimiento y preferencia expresa respecto a la actitud; y el componente conductual, con qué acción expresa la actitud. En este sentido se tienen en cuenta los cambios de actitud de los estudiantes y el momento en el que éstos se originan.

El seguimiento constituye la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Daniel Stufflebeam, ***“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”***, por ello, para identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, la evaluación se constituye en una herramienta que permite hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

12.4. LA EVALUACIÓN DEL SABER CONVIVENCIAL

Este saber está asociado a la capacidad que debe demostrar el estudiante para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios en donde le corresponda interactuar, poseer conocimientos integrados de las disciplinas donde se hacen evidentes las habilidades para el razonamiento crítico, el trabajo en equipo, la aplicación de lo aprendido, la demostración de la capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva, su capacidad de análisis, síntesis, liderazgo, aprender a aprender, planificar, organizar, implementar, controlar, comunicar y gestionar información con o sin tecnologías, adaptarse, tener y mostrar vocación para el aprendizaje continuo, creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor, conocer una lengua extranjera y relacionarse haciendo uso de ella con los demás, resolver problemas, tomar decisiones y compromiso ético.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 32 de 42

En los últimos años, ha tomado fuerza el concepto de convivencia escolar que ofrece límites suficientemente claros, a la vez que adecuada amplitud, para permitir un buen acercamiento a la diversidad de habilidades y relaciones implicadas (Carrasco, 2009).

Siguiendo con Carrasco (2009), las evaluaciones de logro en función de las competencias y desempeños han delimitado el concepto de calidad a los aprendizajes de las áreas o campos de formación del currículo. Esta supuesta reducción del concepto de aprendizaje es necesaria porque estos son los conocimientos básicos que se espera que la escuela genere y en los que se tendría mayor injerencia; porque es difícil evaluar ciertos aspectos educativos, como la formación en valores, con instrumentos estandarizados; porque, se asume que el éxito futuro está relacionado fundamentalmente con las destrezas cognitivas de orden superior. Sin embargo, también es cierto que institucionalmente igualmente básico es aprender a convivir, que las escuelas son, muchas veces, una burbuja para los jóvenes entre la violencia y el riesgo de sus hogares y comunidades, y que, desde la teoría y la investigación, se destacan la importancia de la inteligencia emocional o el clima de la escuela como predictores de éxito académico.

Desde una concepción integral de la formación del estudiante, además de los aprendizajes cognitivos más obvios, la institución integra en sus procesos de formación diversos aspectos como: la educación en valores, educación del carácter, educación cívica, educación para la paz, destrezas para la vida, destrezas cognitivas, derechos humanos, inteligencia emocional, prosocialidad, resolución de conflictos, educación cívica.

La integración de esta multiplicidad de aspectos es acertada en tanto que refiere a fenómenos interrelacionados e interdependientes, que forman un dinamismo complejo en el individuo y sus vínculos. Desde el punto de vista pedagógico, de esta forma se evalúa la “integralidad” de la educación.

La propuesta de evaluar la convivencia descansa en la convicción de la necesidad de complementar y mejorar las evaluaciones de la calidad educativa. La Institución considera importante evaluar la convivencia, en tanto que, si no se lo hace, si se evalúa y se definen consecuencias, exclusivamente, para los resultados de evaluaciones académicas, los estímulos, esfuerzos y recursos estarán orientados de forma desequilibrada.

13. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso complejo y de difícil aplicación en criterios del estudiante. El reconocimiento en el estudiante de la capacidad de evaluar corre paralelo al reconocimiento de su capacidad de participar en el proceso formativo. En la medida en que se procura el desarrollo de la capacidad de autogobierno, se le reconoce implícitamente la capacidad de autoevaluarse. La autoevaluación implica respecto a la hetero-evaluación considerar que en el estudiante puede darse intrínsecamente la norma, el criterio y la autoridad que se sitúa fuera de él cuando es otra persona quien evalúa”.

El Maestro al permitir y valorar la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar, está de alguna manera, responsabilizando a sus estudiantes del compromiso de

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 33 de 42

aprendizaje y del cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, sobre el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

La autoevaluación es un proceso en el que el propio estudiante aprende y participa de su propia valoración. Así, la autoevaluación lleva a una reflexión y una autorregulación o autocontrol que mucho necesitan los ciudadanos para comportarse dentro de la disciplina que impone la sociedad. Institucionalmente se promoverán espacios y procesos de autoevaluación y coevaluación que permitan mejorar la calidad de la educación que se genera.

“La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares”

14. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El Siedes considera la necesidad de *“diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios”*. Esto tiene su explicación en el sentido pedagógico de la evaluación. Cualquiera de las estrategias que se implementen: tutorías, tareas dirigidas, planes de mejoramiento, trabajos específicos u otras, pueden considerarse en el SIEDES como válidas para resolver las situaciones académicas o pedagógicas que por alguna razón queden pendientes. Esas estrategias hay que definir las con claridad, definir los términos, considerando los saberes, compromisos y cómo se van a valorar los desempeños.

Entre las estrategias de apoyo más importantes se destacan las siguientes:

- **PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD de proceso, PMD de periodo y PMD para promoción)** desarrollados durante el proceso de formación y/o al término de cada uno de los tres primeros periodos del año escolar para efectos de nivelación y para atender procesos de promoción anticipada al término del año escolar en curso. El primero (PMD procesual) corresponde al plan de mejoramiento de desempeño procesual que el Docente propone y que el estudiante desarrolla y sustenta para adelantar acciones tendientes a alcanzar los logros propuestos en el transcurso de cada periodo; el segundo (PMD de periodo) o plan de mejoramiento de desempeño de periodo, se establece para aquellos estudiantes que al final de periodo obtienen en una o más áreas desempeño bajo, el cual deberá ser desarrollado y sustentado hasta antes del término del periodo siguiente. El PMD de promoción anticipada representa el proceso evaluativo que se aplica a los estudiantes que al reprobar el año escolar en curso hasta con un área, tienen la oportunidad de ser promocionados, toda vez que demuestren como mínimo desempeño básico en dicha área, luego de aplicárseles una evaluación en función de los logros básicos establecidos por el Colectivo de Área y atendiendo el proceso que para tal efecto se ha definido institucionalmente. En todos los tipos de planes de mejoramiento de desempeño que se apliquen, los estudiantes podrán tener una valoración máxima de cuatro punto cinco (4.5) que equivale a desempeño alto (DA).

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 34 de 42

- **APERTURA DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE NIVELACION** para estudiantes con niveles de desempeño bajo mediante cronogramas y horarios especiales durante el desarrollo del año escolar y definidos institucionalmente.

15. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los períodos de evaluación deben coincidir con los períodos del año escolar para poder entregar de manera oportuna los informes a los Padres de Familia.

La Evaluación Predictiva o Inicial (Diagnóstica), se realiza para predecir el grado de desempeño o para determinar el nivel de aptitud previo al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del estudiante previo al desarrollo del plan de formación, con el propósito de ubicarlo en su nivel, clasificarlo y adecuar individual o grupalmente el nivel de partida del proceso educativo.

De igual forma, la Evaluación Formativa, una de las características importantes de nuestro modelo pedagógico, es aquella que se realiza durante y al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene como propósito informar sobre las competencias y logros alcanzados, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.

La Evaluación Continua, otra de las características más importantes del modelo, surge de la consideración de la educación como un proceso de perfeccionamiento y optimización, donde luego de una situación inicial, se pretende el establecimiento de cambios permanentes y eficaces en la conducta de los educandos. Estos cambios aparecen como fines del proceso, pero para el acceso a los mismos, se establecen etapas de análisis y planes de mejoramiento, cuyos logros condicionan el éxito final. El conocimiento de los propósitos procesuales nos permite conocer los logros evidenciados durante el proceso y establecer correcciones o ajustes en cada una de las etapas de dicho proceso.

La evaluación continua es una fase importante del proceso educativo, por las condiciones que presupone (planificación) y por las consecuencias que genera (individualización y reajuste de los niveles de desempeño), resulta un medio eficaz de perfeccionamiento didáctico, mejorando así el sistema educativo.

Atendiendo a la evaluación con enfoque constructivista y a las propiedades que la caracterizan, se harán cuatro entregas de boletines del desempeño donde se valorarán los logros alcanzados en función de los estándares de competencias en cada uno de los campos de formación, así:

- **PRIMER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 10 primeras semanas que contempla el primer periodo académico.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDS	Página 35 de 42

- **SEGUNDO INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 20 primeras semanas que contempla el primer y segundo periodo académico.
- **TERCER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación durante las 30 primeras semanas que contempla el primer, segundo y tercer periodo académico.
- **CUARTO INFORME Y FINAL:** En el proceso de promoción es necesario obtener una valoración integral del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y proyectos con el fin de consolidar el proceso formativo y determinar la promoción. Por ello, se requiere un informe especial que represente el desempeño integral y definitivo del estudiante durante el proceso de formación (es decir, durante las 40 semanas que contempla el año escolar) en cada uno de los campos de formación, en función de las competencias y logros alcanzados en referencia a las dimensiones, áreas y/o asignaturas del plan de estudios. En este informe se informa a Padres de Familia sobre los niveles de desempeño de los estudiantes para efectos de promoción y/o procesos de mejoramiento o superación.

16. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

Los informes no sólo deben contener un número o una letra. En diferentes etapas de la evolución de la evaluación en Colombia, se han establecido estructuras muy definidas que dan claridad a los Padres de Familia y Estudiantes sobre el desempeño académico y la formación integral de los educandos. Por ejemplo, indicadores, logros, información detallada de fortalezas y dificultades, recomendaciones, comportamientos observados, etc.

La estructura de los boletines informativos se fundamenta en la descripción cualitativa del desempeño del estudiante en función de las competencias, desempeños y logros alcanzados en cada una de las dimensiones, áreas o asignaturas y unidades de formación que contempla el plan de estudios, la escala numérica de desempeño y su equivalencia en las escalas nacionales, que es la misma que se asume a nivel institucional. Además, se registra la valoración conceptual de los niveles de convivencia asumidos durante el periodo evaluado; de igual forma, se registra el número de ausencias injustificadas para efectos del análisis académico. Además, se incorpora la sección de observaciones y recomendaciones generales que efectuarán los maestros orientadores de grupo.

17. PROCESOS DE EVALUACION EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA

Con el propósito de garantizar la movilidad de estudiantes a las instituciones de educación superior y de acuerdo a las normas vigentes: Decreto 4790 de 2008 y 1290 de 2009, el Programa de Formación Complementaria acoge el planteamiento estipulado por el decreto 1290 de 2009, y la escala cuantitativa con las siguientes valoraciones:

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 36 de 42

ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
1 a 2.9	Db Desempeño Bajo
3 a 3.9	DB Desempeño Básico
4 a 4.5	DA Desempeño Alto
4.6 a 5	DS Desempeño Superior

Para el Programa de Formación Complementaria la evaluación académica comprende una serie de acciones y actividades que le permiten al estudiante desarrollar sus competencias. Entiéndase por acciones, actividades y pruebas complementarias aquellas que se realizan con el propósito de superar las debilidades y/o profundizar sobre temas específicos en los cuales los estudiantes muestren algunos vacíos. Estas serán acordadas entre el estudiante y el profesor.

El estudiante está obligado a asistir y presentar oportunamente todas las evaluaciones, trabajos y actividades académicas de las cuales se deriva de manera directa una valoración. En caso de no hacerlo sin causa justificada se hará acreedor a una calificación de uno punto cero (1.0).

Cuando un estudiante, por causa justificada y debidamente comprobada no asista o incumpla con alguna actividad evaluable tendrá derecho a realizarla, previa solicitud por escrito presentada a coordinación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la inasistencia.

Cuando un estudiante haya superado el 15% de faltas sin justificar, pierde la unidad de formación de acuerdo a la siguiente relación:

INTENSIDAD HORARIA	NUMERO DE HORAS QUE IMPLICAN LA SEMANA UNIDADES DE
DOS (2) HORAS SEMANALES	SEIS (6) HORAS SEMESTRE
TRES (3) HORAS SEMANALES	NUEVE (9) HORAS AL SEMESTRE
CUATRO (4) HORAS SEMANALES	DOCE (12) HORAS AL SEMESTRE
SEIS (6) HORAS SEMANALES	DICECOCHO (18) HORAS AL SEMESTRE

Parágrafo 1. La Unidad de Formación que se pierde por faltas no es habilitable y en consecuencia el estudiante debe cursarla nuevamente.

17.1. HABILITACIONES.

Una vez terminado el semestre, el estudiante que pierda una unidad de formación, tiene el derecho a presentar una habilitación, por una sola vez, en el tiempo y espacio establecido por la Coordinación del Programa.

Parágrafo 1. Quien pierda la Práctica Pedagógica Investigativa pierde el semestre ya que, de acuerdo al Manual Operativo, esta unidad de formación no es habilitable.

Parágrafo 2. El estudiante que después de habilitar una unidad de formación persiste en la

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 37 de 42

pérdida, podrá matricularse al siguiente semestre y cursar la unidad de formación pendiente en horario diferente al establecido para el semestre en cual se matricula.

17.2. PÉRDIDA DE SEMESTRE

- El estudiante que no aprueba dos o más unidades de formación pierde el semestre de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación Institucional adoptado por la Institución.

Parágrafo 1. Cuando un estudiante pierde una Unidad de Formación, tiene derecho a una prueba de habilitación, la cual debe realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la evaluación final, y para su aprobación deberá obtener una calificación mínima de tres cero (3.0).

En caso de pérdida de la prueba de habilitación o no presentación de la misma, el estudiante únicamente reprobará la Unidad de Formación, la cual deberá repetirla en otro semestre, donde se haya programado. Si la Unidad de formación fuera un prerrequisito no podrá cursar la unidad subsiguiente.

Parágrafo 2. El estudiante que perdió el semestre puede solicitar su reingreso y volver a cursarlo, por una sola vez, previo análisis de la situación académica y de convivencia, por parte de Coordinación.

- El estudiante que obtenga una valoración inferior a cuatro cero (4.0) en la Práctica Pedagógica Investigativa.

Parágrafo 1. Son causales de pérdida de práctica pedagógica investigativa:

- El 15% de inasistencias injustificadas.
- La irresponsabilidad y no cumplimiento por parte de maestros en formación del horario establecido para la práctica pedagógica investigativa.
- La valoración correspondiente a Desempeño Básico y Bajo.

17.3. CANCELACIÓN DE SEMESTRE.

- La figura de cancelación de semestre se aplica en los siguientes casos:

- a. Por calamidad doméstica
- b. Por enfermedad debidamente comprobada y reportada por la entidad de salud.
- c. Por cambio de domicilio.
- d. Por bajo rendimiento académico.

Parágrafo 1: El estudiante deberá realizar solicitud escrita de cancelación de semestre y

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 38 de 42

reserva de cupo hasta finalizar el segundo corte parcial del semestre respectivo.

Parágrafo 2: La cancelación del semestre no implica devolución de costos de matrícula.

Parágrafo 3: Cuando el estudiante se retire del Programa de Formación Complementaria, por cualquiera de los motivos mencionados, tiene hasta 2 años para solicitar su reingreso.

17.4. APLAZAMIENTO DE PROCLAMACION.

- La figura de aplazamiento de proclamación se aplica en los siguientes casos:
 - a. La no presentación del trabajo de investigación pedagógica en los tiempos establecidos por el Programa de Formación Complementaria.
 - b. La no presentación de pruebas finales por razones de enfermedad.

Parágrafo: En los dos casos el estudiante cancelará el 30% del total del semestre.

17.5. VALIDACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y CURSOS DE NIVELACIÓN.

17.5.1. VALIDACION

- El estudiante del Programa de Formación Complementaria podrá presentar hasta dos (2) Unidades de Formación del plan de estudios por semestre, mediante prueba de suficiencia académica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Solicitar a Coordinación del Programa la validación de cursos, argumentando el motivo de su solicitud, dentro de los plazos establecidos para ello en el Calendario Académico.
 - b. Obtener una calificación igual o superior a cuatro punto cero (4.0).
 - c. Las pruebas de validación deben ser escritas, excepto casos particulares que por sus contenidos y desarrollo requieran que se realice de manera oral, estos casos deben estar sustentados debidamente ante la Coordinación del Programa.
 - d. El costo de cada prueba de validación será del 20% del valor total del semestre académico.
 - e. La calificación obtenida en la prueba de validación será legalizada mediante resolución ante la secretaría del Programa de Formación Complementaria.

17.5.2. HOMOLOGACIÓN.

- El Programa de Formación Complementaria en cumplimiento de lo establecido por el MEN, únicamente podrá homologar plan de estudios de aquellos estudiantes que

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 39 de 42

soliciten transferencia del Programa de Formación Complementaria de otra Escuela Normal Superior.

17.5.3. CURSOS DE NIVELACIÓN.

- La Coordinación del PFC programará cursos de nivelación, bajo los siguientes parámetros.
 - a. Cuando haya un mínimo de 5 estudiantes.
 - b. Cuando los estudiantes han perdido una Unidad de Formación por bajo desempeño o por faltas de asistencia.
 - c. El estudiante del PFC podrá realizar un sólo curso de nivelación por semestre.
 - d. El curso de nivelación se ofrecerá en horario alterno a la jornada escolar.
 - e. La intensidad horaria del curso de nivelación será la misma definida en el plan de estudios para la Unidad de Formación correspondiente, atendiendo a lo definido en el decreto de créditos académicos.
 - f. El estudiante aprueba el curso de nivelación con una calificación igual o superior a tres (3.0).
 - g. La calificación obtenida será legalizada mediante resolución o acta ante la secretaría del PFC y hará parte del promedio académico que cursa.
 - h. El costo del curso de nivelación será del 50% del valor del semestre académico y deberá ser cancelado en el momento de la matrícula del mismo.

18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS MAESTRAS Y MAESTROS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Entre las principales acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el SIEDES de la Escuela Normal Superior de Pasto, están:

- Divulgación del SIEDES al ser aprobado por el Consejo Directivo después de ser un proceso participativo, creando mecanismos de información con circulación periódica mediante mecanismos internos de comunicación.
- Seguimiento continuo de acciones planteadas y comunicación de avances, realización de seminarios, talleres, conversatorios mensuales de acompañamiento, función que la desempeñará el Consejo Académico.
- Revisión por parte del Consejo Académico del desarrollo de las diferentes etapas emitiendo circulares dando cuenta del avance y dificultades.
- Evaluación participativa del SIEDES durante al año escolar.
- Asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a todos los procesos formativos y académicos que llevan al mejoramiento continuo del SIEDES, por parte de las Directivas Institucionales y del Consejo Académico.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 40 de 42

19. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Una verdadera y eficaz comunicación entre Maestros y Estudiantes, Directivos y de estos con los Padres de Familia durante el proceso de interacción educativa reduce significativamente los niveles de insatisfacción que se pueden generar a causa de posibles insatisfacciones en los resultados obtenidos. Sin embargo, para dar solución oportuna a los reclamos de estudiantes y/o padres de familia, se establecen las siguientes instancias:

MAESTRO - DIRECTOR DE GRUPO - COORDINACIÓN ACADÉMICA Y/O DE CONVIVENCIA - RECTOR - CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DIRECTIVO

Los procedimientos más adecuados para atender a las reclamaciones de estudiantes y padres de familia serán los siguientes:

DIÁLOGOS - SOLICITUD ESCRITA DE LA RECLAMACIÓN

De igual forma los mecanismos más eficaces para atender las reclamaciones de estudiante y padres de familia serán:

ACUERDOS, MEDIACIONES, CONCILIACIONES, ACTAS DE COMPROMISO-DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS

20. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEDES

- Producción de documentos de los componentes básicos del SIEDES por parte de los Directivos, Colectivos Docentes, Comisiones de Evaluación y Promoción e integrantes del Consejo Académico.
- Adaptaciones y/o modificaciones anuales del SIEDES ENSUP por el Consejo Académico.
- Socialización del SIEDES en asamblea de Maestros de la ENSUP.
- Consolidación del documento propuesta para efecto de socialización a estudiantes y padres de familia.
- Socialización de la propuesta consolidada a Estudiantes, Padres de Familia, Egresados y Representantes del Sector Productivo para recepción de sugerencias y propuestas.
- Construcción del documento final del SIEDES para efectos de aprobación institucional por parte del Consejo Directivo.
- Impresión y divulgación del SIEDES.
- Reuniones periódicas para su seguimiento, monitoreo y evaluación del SIEDES.

	Institución Educativa Municipal	Código: GD-065
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Versión: 1
	SIEDES	Página 41 de 42

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CARRASCO, Alvaro. ¿Cómo evaluar la Convivencia Escolar? La mirada desde los estudiantes. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa. Volumen 2, Número 1. 2009.

MEN. Decreto 1290 de abril 16 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

----- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

----- Decretos Reglamentarios de la Ley General de Educación.

----- Decreto 4790 de 2008. "Por medio del cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones."

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, Quinta Versión. Escuela Normal Superior de Pasto. San Juan de Pasto, 2012.

ROMERO I. Pablo. Interpretación y análisis pedagógico del decreto 1290 de 2009. Base conceptual para el diseño del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

	Institución Educativa Municipal ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO	Código: GD-065
	SIEDES	Versión: 1
		Página 42 de 42

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes fue construido con el aporte de Directivos y Educadores de la Escuela Normal Superior de Pasto.

El sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes fue aprobado por Consejo Académico, mediante Acta No. 010 del 23 de septiembre de 2009 y por Consejo Directivo mediante Acta No. 032 del 15 de diciembre de 2009.

MODIFICACIONES APROBADAS

1. Acta de Consejo Directivo No. 007 de 16 de febrero de 2012
2. Acta de Consejo Directivo No. 025 del 24 de octubre de 2013
3. Acta de Consejo Directivo No. 002 del 17 de 2016
4. Acta de Consejo Académico No. 005 del 21 de febrero de 2019
5. Acta de Consejo Directivo No. 009 del 26 de febrero de 2019

SOCIALIZACION DEL SIEDES A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

4 de marzo de 2019